



404

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 51-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2018, el Dictamen N° 005-2018-MPH/SR-CPDT de fecha 20 de abril de 2018 sobre propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas - CISA 2018 de las Sub Gerencias de Centro Histórico, Control Urbano y Licencias, Desarrollo de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que el Artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Informe N° 073-2018-MPH/17-19 de fecha 26 de marzo de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Racionalización remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el levantamiento de observaciones referente a la propuesta del Proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CISA) DE LAS SUB GERENCIAS DE CENTRO HISTÓRICO-CONTROL URBANO Y LICENCIAS - DERECHOS DE LAS POBLACIONES VULNERABLES E INCLUSIÓN SOCIAL - ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica remitió ante la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Opinión Legal N° 50-2018-MPH/16 de 3 de abril de 2018 opinando PROCEDENTE la aprobación de la Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas "CISA - 2018" de las Sub Gerencias de Centro Histórico, Control Urbano y Licencias, Desarrollo de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social; Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga e INCORPORAR, el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas "CISA-2018" de las Subgerencias de Centro Histórico, Control Urbano y Licencias, Desarrollo de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2018-MPH/A de fecha 19 de enero de 2018. 2.3 DEROGAR, el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas CISA aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria. PRECISAR, que los procedimientos iniciados bajo los parámetros contenidos en la Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria, se regirán bajo dicho ordenamiento legal hasta su culminación. REMITIR al Concejo Municipal para la aprobación conforme a sus atribuciones delegadas por ley, a efectos de que en sesión Ordinaria se apruebe la Propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas "CISA-2018";



Que, mediante Informe N° 095-2018-MPH/17-19 de 5 de abril de 2018, la Unidad de Racionalización comunicó ante la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto a la incorporación sugerida en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas "CISA-2018";

Que, mediante Informe N° 106-2018-MPH/17 de 6 de abril de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Gerencia Municipal la opinión favorable al Proyecto de Ordenanza Municipal;

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial DICTAMINA: 1. PROCEDENTE la aprobación de la Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas "CISA 2018" de las Sub Gerencias de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Centro Histórico, Control Urbano y Licencias, Desarrollo de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social; Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga. 2. INCORPORAR, el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas "CISA-2018" de las Subgerencias de Centro Histórico, Control Urbano y Licencias, Desarrollo de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2018-MPH/A de fecha 19 de enero de 2018. 3. DEROGAR, el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas CISA aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria. 4. PRECISAR, que los procedimientos iniciados bajo los parámetros contenidos en la Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria, se registrarán bajo dicho ordenamiento legal hasta su culminación. 5. Que las comisiones señaladas en el numeral 2) de este dictamen expresan su conformidad en todos sus extremos.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la sustentación del regidor Wilmer Borda y del Jefe de Racionalización y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría, se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 005-2018-MPH/SR-CPDT de fecha 20 de abril de 2018 sobre propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas - CISA 2018 de las Sub Gerencias de Centro Histórico, Control Urbano y Licencias, Desarrollo de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas "CISA 2018" de las Sub Gerencias de Centro Histórico, Control Urbano y Licencias, Desarrollo de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social; Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORAR el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas "CISA-2018" de las Subgerencias de Centro Histórico, Control Urbano y Licencias, Desarrollo de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA) aprobado mediante Ordenanza Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYÁCUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° 001-2018-MPH/A de fecha 19 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: DEROGAR el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas CISA aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria.


ARTÍCULO QUINTO: PRECISAR que los procedimientos iniciados bajo los parámetros contenidos en la Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria, se registrarán bajo dicho ordenamiento legal hasta su culminación.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a las Sub Gerencias de Centro Histórico, Control Urbano y Licencias, Desarrollo de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Ecología y Medio Ambiente la implementación del presente Acuerdo

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencias de Centro Histórico, Control Urbano y Licencias, Desarrollo de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Ecología y Medio Ambiente y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Cecilia Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE